



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3017/2014.-

ZAPALLAR, 18 de junio de 2014.-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda y Decreto Alcaldicio N°5.509/2013 de fecha 13 de diciembre de 2013, que aprueba presupuesto municipal para el año 2014.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir el Servicio de Transporte de Párvulos, Jardín Infantil "Los Ositos" de Catapilco, "Los Peques" de Cachagua y "Mariposita" del Blanquillo, año 2014".

2° Que, para la adquisición de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N° 2449/2014, de fecha 14 de mayo de 2014, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para la "Adquisición del Servicio de Transporte de Párvulos, Jardín Infantil "Los Ositos" de Catapilco, "Los Peques" de Cachagua y "Mariposita" del Blanquillo, año 2014".

3° Que, con fecha 28 de mayo de 2014, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°5325-27-LE14.

4° Que, con fecha 16 de junio de 2014, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptada la oferta presentada por: **CAROLINA DEL P. ESPINOZA CAMPOS**.

5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 18 de junio de 2014, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de todas las propuestas, determinando que la oferta presentada por **CAROLINA DEL P. ESPINOZA CAMPOS** es inadmisibles de conformidad al artículo 24° de las Bases, toda vez que su oferta no cumple con lo dispuesto en el artículo 13 letra b) y artículo 39 de las Bases al no presentar el Anexo N°4 y al no ofertar correctamente el valor de su oferta en el Portal.

DECRETO:

1° **DECLÁRASE DESIERTA** la licitación pública para la "Adquisición del Servicio de Transporte de Párvulos, Jardín Infantil "Los Ositos" de Catapilco, "Los Peques" de Cachagua y "Mariposita" del



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

blanquillo, año 2014", ID N°5325-27-LE14, de conformidad al artículo al artículo 24° de las Bases, toda vez que no se presentaron ofertas admisibles.

2°.- PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

CTL / SEC / JUR / ADQ

DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- Archivo: Secretaría Municipal



NICOLÁS COX URREJOLA
ALCALDE